

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

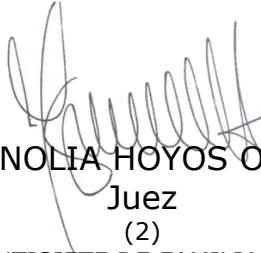
SUCESIÓN DOBLE e INTESTADA
Incidente de regulación de honorarios
Rad. 1100131-10-001-2007-00865-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 3), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Cumpla Secretaría el ordinal 9º de la decisión del 23 de agosto de 2021 (c. principal digital 20).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 029 FECHA 21-febrero-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR